

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.864

Viernes 31 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2500101

EXTRACTO

ELIZABETH CATHERINE PACHECO CIFUENTES, Notario Público Valdivia, San Carlos 159, local 3, certifico: que por escritura pública de 28 mayo 2024, ante mí, repertorio notarial N° 1878-2024, don CLAUDIO JAVIER SCHMEISSER GUARDA, agricultor, run 10.962.021-1, domiciliado en sector Riñinahue, comuna de Lago Ranco, Región de los Ríos y doña CLAUDIA FRANCISCA SCHMEISSER BRANDT, estudiante, run 20.950.990-3, domiciliada en calle Yungay N° 773, departamento 504 de la ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, constituyeron sociedad por acciones, conforme estatutos, ley N° 20.190 y 18.046, sus modificaciones, reglamento y supletoriamente por el Código de Comercio y el Código Civil. RAZON SOCIAL: "SOCIEDAD INMOBILIARIA, AGRICOLA, GANADERA y de INVERSIONES SCHMEISSER Y SCHMEISSER SpA", pudiendo actuar como "C y C SpA".- ADMINISTRACION: La administración y uso razón social corresponderá a CLAUDIO JAVIER SCHMEISSER GUARDA.- CAPITAL SOCIAL: \$10.000.000, dividido en diez acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal. Don LAUDIO JAVIER SCHMEISSER GUARDA 9 acciones que corresponden a 9 millones de pesos y doña CLAUDIA FRANCISCA SCHMEISSER BRANDT 1 acción que corresponde a un millón de pesos, que se enteran a la caja social al momento de la constitución.- OBJETO SOCIAL: a) La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria; b) La cría de ganado bovino para producción lechera, producción de carne o como ganado reproductor, sea por cuenta propia o por encargo, dentro del territorio nacional o extranjero; c) Explotación de bosques, servicios de corte y tala de plantaciones forestales nativas y exóticas y la comercialización de los productos derivados de las actividades ya enunciadas, así como la explotación y comercialización de siembras de todo tipo de semillas, cereales y plantas en general y, d) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios.- VIGENCIA: Sociedad tendrá vigencia de 10 años contados desde fecha escritura, prorrogables.- DOMICILIO SOCIAL: Sector Mayai sin número de la comuna de Lago Ranco, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Demás pactos constan de escritura extractada.- Se facultó al portador para requerir inscripciones.- Conforme.- Valdivia, 29 de Mayo de 2024.-

CVE 2500101

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

